

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA SENTENCIA N°139 DE 18 DE AGOSTO DE 2016 DEL PROCESO 19001333300820140008900 - Mensaje (HTML)

Mensaje Complementos

Responder Responder Reenviar a todos Eliminar Mover a una carpeta Crear regla Otras acciones Bloquear remitente Correo que desea recibir Clasificar Seguimiento Marcar como no leído Buscar Relacionado Seleccionar

De: JUZGADO OCTAVO [jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co] Enviado el: jueves 08/09/2016 02:38 p.m.
Para: 'adiply70@hotmail.com'; 'demandas.roccidente@inpec.gov.co'; 'conciliaciones.epcopopayan@inpec.gov.co'; 'mariaalepez@gmail.com'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'; 'maconchita75@gmail.com'
CC:
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA SENTENCIA N°139 DE 18 DE AGOSTO DE 2016 DEL PROCESO 19001333300820140008900

Mensaje SENTENCIA PROCESO 2014-089.pdf (2 MB)

Popayán, ocho (08) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente N° 19001333300820140008900
Demandante HÉCTOR FABIO VELASCO SARRIA Y OTROS
Demandado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Medio de REPARACIÓN DIRECTA
Control

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, se NOTIFICARÁ la SENTENCIA N°139 de fecha DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2016, dictada dentro del proceso de la referencia, al buzón de correo electrónico suministrado para recibir notificaciones judiciales, de la Parte Demandante Señor HÉCTOR FABIO VELASCO SARRIA Y OTROS, a través de su apoderada Doctora ADIELA DEL PILAR ORTEGA BOLAÑOS, del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, y de la Señora PROCURADORA 74 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Doctora MARÍA ALEJANDRA PAZ RESTREPO, por lo anterior, adjuntamos archivo de la referida Sentencia en Formato PDF.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Popayán

ES 03:56 p.m.
08/09/2016